



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD

REGION DEL BIOBIO
OFICINA PROVINCIAL BIOBIO
CC. CNN/JCRB/cnn

RESOLUCION EXENTA N° 1498

REF.: AUTORIZACION DE EXHUMACION

LOS ANGELES, 08 ABR. 2016

VISTOS: La solicitud presentada por Hernán Esteban Sandoval Iturra Rut. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de [REDACTED] y lo dispuesto en los Artículos 136 y 144 del Código Sanitario 75, 76, 77 del DS 357 de 1970 del Ministerio de Salud, Reglamento General de Cementerios; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Art. 3 de la Ley 18.575; Art. 14B N° 2 y Art. 14 C del DL. 2763/79 modificado por la Ley 19.937 de 2004, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- AUTORIZASE**, la exhumación y traslado del cadáver de **JUAN ANTONIO SANDOVAL GONZALEZ (Q.E.P.D.)**, sepultado en Patio 36 Corrida 4 Sitio 2 Cementerio General comuna de Los Ángeles, para ser trasladado vía terrestre hasta Patio 4 del Cementerio General comuna de Quilleco.
- En la exhumación referida en el punto anterior..... es necesario reemplazar el ataúd.
- Levántese acta de procedimiento de exhumación y cúmplase con lo previsto en los Artículos 77 Reglamento de Cementerio.
- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución por intermedio de Personal de Inspectores adscritos a la Seremi de Salud VIII Región del Bío Bío, Oficina Provincial Bío Bío.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"Por Facultad Delegada Del Secretario Regional Ministerial De Salud VIII Región Del Bío Bío, Resolución Exenta N° 2758 De Fecha 10 De Mayo Del 2012".

OFICINA PROVINCIAL BÍO BÍO
DELEGADA PROVINCIAL DE BÍO BÍO
SEREMI DE SALUD REGION DEL BÍO BÍO

PATRICIA JARA PUNTES
MINISTRO DE FE

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

N°305/06.04.2016
Boleta N°16S0808-11475/28.03.2016
Distribución:

- Interesado - Archivo Unidad Saneamiento Básico - Of. de Partes Bío Bío

DELEGACION SEREMI DE SALUD OFICINA PROVINCIAL BIOBIO AVDA. RICARDO VICUÑA N° 371 FONOS 2332732 - UNIDAD DE SANEAMIENTO BASICO - EMAIL: Claudia.navarrete@redsalud.gov.cl